

Convocatoria de Comisión de Servicios para la cobertura temporal de 1 puesto Responsable de Gestión nivel 23 en el Servicio de Seguridad Social perteneciente al Área Funcional AF 1.1 (26/07/2024).

Esta Gerencia necesita, para atender sus necesidades con carácter urgente, la dotación de personal cualificado que permita desarrollar las funciones que tiene encomendadas. Apreciadas estas necesidades, ha acordado cubrir a través de Comisión de Servicios el puesto:

ID RPT: 4092

PUESTO: Responsable de Gestión

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 23

UNIDAD/CENTRO DE DESTINO: Servicio de Seguridad Social

Con el siguiente **perfil específico** de acuerdo con los requerimientos del puesto:

PERFIL: la cotización es la acción por la cual los sujetos obligados aportan recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social en virtud de su inclusión en dicho Sistema, por el ejercicio de una actividad laboral. En la Universidad de Granada esta acción se lleva a cabo desde el Servicio de Seguridad Social.

El perfil de cotización en Seguridad Social desempeña un papel fundamental en el cálculo y revisión de las bases de cotización y en la comunicación con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) para la cotización de los distintos perceptores de nómina de la Universidad de Granada.

Se trata de un puesto con funciones, requisitos y criterios de valoración específicos que se enumeran a continuación, y para cuya cobertura se requiere que las personas candidatas presenten su currículum.

FUNCIONES:

1 COTIZACIÓN.

- a) Gestionar y actualizar las peculiaridades de cotización (base máxima de cotización, base mínima de cada grupo de cotización, % de cuota patronal, % cuota obrera...) teniendo en cuenta las distintas cuentas de cotización en las que se agrupan los trabajadores de la UGR y el tipo de vinculación con ésta (personal funcionario o contratado, tanto para PTGAS como para PDI, en Granada, Ceuta y Melilla).
- b) Carga mensual de datos desde la base de datos de Seguridad Social y las nóminas para su tratamiento en el programa de cotización.
- c) A partir de los modelos TA2 tramitados en el sistema RED de la TGSS, detectar cualquier cambio que se dé en la vida laboral de los trabajadores y calcular sus bases de contingencias comunes y profesionales correspondientes. Contrastar resultados con las nóminas confeccionadas en el Servicio de Habilitación.
- d) Cálculo y revisión de las bases de contingencias comunes y profesionales de los trabajadores de la Universidad de Granada en función de sus retribuciones mensuales periódicas percibidas (nómina principal), contrastando resultados con las nóminas confeccionadas en el Servicio de Habilitación, teniendo en cuenta las peculiaridades que se pueden presentar, como son:

- Situaciones de Incapacidad Temporal (IT): Enfermedad Común, Enfermedad Profesional, Maternidad/ Paternidad/Riesgo embarazo.
- Situación de pluriempleo.
- Personal de la Universidad de Granada fuera de convenio, Capítulo VI.

- e) Cálculo y revisión de las bases de contingencias comunes y profesionales de los trabajadores de la Universidad de Granada que en ese mes de cotización perciban retribuciones no periódicas, (nómina complementaria), por gratificaciones extraordinarias (cursos, contratos, ayudas del G.A.S...). Realizar ajuste de las bases de cotización teniendo en cuenta sus retribuciones periódicas y no periódicas (nómina principal y nómina/s complementaria/s), teniendo siempre en cuenta la base máxima y la base mínima de cotización.
- f) Elaboración de macros y herramientas que permitan detectar errores de cálculo en las bases de cotización.
- g) Generación, revisión, modificación y posterior envío de ficheros xml a la TGSS, con la información sobre las bases de cotización de los trabajadores de la Universidad de Granada a través de la aplicación SILTRA. Cálculo de cuentas de cotización sin errores a nivel de trabajador. Confirmación de cuentas de cotización.
- h) Generación, envío y recepción de ficheros CRA (Conceptos Retributivos Abonados) a través de SILTRA, con la previa depuración de errores detectados en la generación de dichos ficheros.
- i) Consulta y obtención de costes mensuales de Cuota Obrera y Cuota Patronal a través del Sistema RED de la TGSS. Detección de sobrecotización e infracotización.
- j) Generación, revisión, modificación y envío a la TGSS de liquidaciones complementarias en diversos casos como atrasos, subidas salariales, reconocimiento de complementos con efectos económicos retroactivos, etc.
- k) Envío de información y documentación, relacionadas con la cotización, a aquellos servicios de la Universidad de Granada que los requieren para justificación de costes por cuota patronal.

2 GESTIÓN ECONÓMICA.

- a) Control económico de las distintas cuentas de cotización de la UGR mediante la elaboración de herramientas informáticas que permitan el análisis y la distribución sus cuotas patronales y obreras. Detección y corrección de errores de carácter económico.
- b) Imputación de los costes económicos mensuales de Cuota Obrera y Cuota Patronal a los distintos centros de gastos

Fuente: https://serviciopas.ugr.es/pages/pas_funcionario/comisiones_de_servicio_internas/comisiones/26-07-2024-resp-gestion-seguridad-social/index

mediante la realización de justificantes de gasto. Comunicación con los responsables de los Centros de Gasto en caso de incidencias en dicha imputación por insuficiencia de saldo.

c) Ajuste económico del total de costes de Cuota Obrera y Cuota Patronal y posterior envío al Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Incluye los cálculos de deducción por IT/AT para su posterior devolución a los centros de gasto afectados.

d) Análisis y control de alegaciones por posible deuda económica con la TGSS relacionada con las cuotas patronales o diferencias entre bases cotizadas y los ficheros CRA enviados. Realizar la generación de ficheros CRA correctores y la correspondiente justificación documental para la anulación, o en su caso, la rectificación, de la deuda.

MÉRITOS A VALORAR:

1. Formación y experiencia acreditada en materia de Seguridad Social y Cotización.
2. Conocimientos avanzados en nóminas mecanizadas, no mecanizadas y nóminas complementarias.
3. Conocimiento avanzado de la aplicación SILTRA.
4. Conocimiento avanzado del Sistema RED (CASIA, Cotización SLD Remesas, Gestión de deuda, consulta de cálculos...).
5. Formación y experiencia en el uso de Universitas XXI (justificantes de gasto, Documenta...).
6. Conocimientos básicos de lenguaje HTML.
7. Uso avanzado de la aplicación ofimática Access.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: para la adjudicación se tendrá en cuenta la adecuación entre el currículum de la persona solicitante y el perfil técnico de la plaza mediante una valoración de los méritos directamente relacionados con los requisitos del puesto de acuerdo con el siguiente baremo:

- Experiencia profesional acreditada en materia de Seguridad Social y Cotización: 0,5 puntos/año, hasta un máximo de 5 puntos (10 años).
- Formación especializada en Seguridad Social y Cotización: 2 puntos.
- Formación en uso de la aplicación Universitas XXI: 2 puntos.
- Formación en la aplicación ofimática Access: 1 punto.

PLAZO DE SOLICITUD: desde el 29 de julio de 2024 hasta el día 31 de julio de 2024.

Se requiere la presentación del currículum de la persona candidata.

Atendiendo a la especial cualificación técnica del puesto que se pretende cubrir, la Gerencia valorará los criterios que serán de aplicación preferente para adjudicar esta/s Comisión/es de Servicios. Entre los criterios que serán tenidos en cuenta figurarán los siguientes: la adecuación entre el currículum de la persona solicitante y el perfil técnico específico del puesto, la experiencia en puestos de similares características, formación acreditada, el nivel de intervalo, el cuerpo o escala, la antigüedad y cuantos otros méritos puedan ser tomados en consideración.

PODRÁ PARTICIPAR: todo el personal funcionario de carrera de la Universidad de Granada de los grupos A, B y C subgrupos A2/B/C1 del Sector E1 (excepto quienes ya desempeñan el mismo puesto tipo convocado).

En los supuestos en que nadie cumpliera los anteriores requisitos, se podrá realizar una prueba para valorar la adecuación de la/s persona/s al puesto a cubrir. La prueba será pública, con presencia de representación sindical y adecuada al nivel requerido para la prestación del servicio. En su diseño y ejecución participarán personal técnico del área.

- EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA QUE ESTÉ INTERESADO EN SU COBERTURA TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁ REALIZAR SU SOLICITUD **OBLIGATORIAMENTE** A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO QUE PUEDE ENCONTRAR EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA: **COMISIONES DE SERVICIOS INTERNAS PARA PTGAS: SOLICITUD DE ADMISIÓN**, ACOMPAÑADA DEL CITADO CURRÍCULUM.